BASES CONCURSO

CUPON abc TIENDA CONSTITUCIÓN

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

abc S.A., RUT 96.874.030-K, domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon N°72, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realizará el concurso “Cupón abc Tienda Constitución”, el cual tiene por objetivo premiar a los usuarios que se inscriban de forma presencial en la tienda y que cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases de concurso.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso todas las personas que se inscriban presencialmente en el cupón entregado para estos efectos en la tienda abc Constitución, ubicada en calle Vial 435, dentro del período de vigencia del concurso indicado más adelante, y que sean mayores de 18 años y residentes en Chile.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 10:00 horas del día 9 de Octubre de 2026 y hasta las 18:30 horas del mismo día, en adelante el “Período de Vigencia”.

4. PREMIO.

El premio consiste en un (1) cupón de $300.000, exclusivamente para compras en www.abc.cl, para la persona que resulte como ganadora del concurso.

El cupón aplica para una única compra en abc.cl. En caso de que el monto de la compra sea superior a $300.000, y de existir diferencia después de aplicado el cupón de descuento, el ganador debe financiar el saldo restante. Si por el contrario la compra es por un monto inferior a $300.000, el ganador no tendrá derecho a devolución, reembolso ni compensación alguna por el saldo no utilizado del cupón.

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero.
- El premio no admite cambio alguno.
- Vigencia del cupón: 09/10/2026 al 09/11/2026.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario a quien pertenezca el rut inscrito, según la mecánica mencionada en estas bases.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será costo exclusivo del ganador.

- El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

El sorteo será realizado el día 9 de octubre de 2026 y participarán todas las personas que se hayan inscrito mediante el cupón dispuesto para tales efectos en la tienda abc Constitución durante el Plazo de Vigencia de la campaña. El sorteo se realizará en la tienda, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

En el sorteo se seleccionará un (1) Cliente como ganador y un ganador sustituto en caso que el Cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles desde la fecha del sorteo; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En los casos enunciados anteriormente el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada abc para disponer libremente del premio.

En el caso que no se logre comunicación con el Cliente ganador hasta el 13/10/2026, se procederá a comunicar al segundo ganador el 14/10/2026.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para algunos de los clientes ganadores sorteados perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con alguno de los ganadores sustitutos. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliere con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada abc S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

- El ganador será contactado telefónicamente y por correo electrónico, según datos registrados en el cupón de sorteo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.

- Adicional a lo indicado en el punto precedente, los ganadores del concurso se publicarán en la página web abc.cl, publicación que se encontrará vigente por el plazo de 30 días desde la realización del concurso.

- En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada abc S.A. para disponer libremente del premio.

BASES CONCURSO

CUPON abc TIENDA CONSTITUCIÓN

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.

- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.

- El premio no es canjeable ni transformable en dinero.

- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

- Sorteo no válido para funcionarios de abc S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de abc S.A.

9. RESPONSABILIDAD

abc se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba materialmente el premio, en caso de ser distintos.

abc no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben su premio dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a abc.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de abc S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y abc S.A., sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

abc S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

BASES CONCURSO

CUPON abc TIENDA CONSTITUCIÓN

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

abc S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, abc S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que abc S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que abc S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

La campaña del concurso podrá tener aparición en la página web de abc www.abc.cl, catálogos de la tienda abc, La Polar y Abcdin, redes sociales propias de abc, a modo de ejemplo, pero no limitándose a éstas, Facebook, Instagram, etc.

12. DISPOSICIONES FINALES.

abc S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.abc.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.abc.cl.